

Aplic., Exp., Pago	Beneficiario	Importe Pesetas	Objeto
12.103.134A. 486 2262 Pagado 12-3-97	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura	70.000.000	Subvención para el Programa de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes Adultos, en Iberoamérica.
12.103.134A. 496.05 2274 Pagado 12-3-97	Ministerio de Agricultura de Jordania	100.000.000	Subvención proyecto «Desarrollo rural de la cuenca de Waki Karak».
12.103.134A. 496.05 2276 Pagado 12-3-97	Ministerio de Turismo y Antigüedades de Jordania	40.000.000	Subvención proyecto «Restauración Alcázar Omeya».
12.103.134A. 490 196 Pagado 12-3-97	Asociación Iberoamericana de Televisiones Regionales y Afines (ASITRA) (Colombia)	6.000.000	Ayuda para el desarrollo de la comunicación televisiva regional-fortalecimiento.
12.103.134A. 490 1726 Pagado 13-3-97	Comisión Nacional de Metodología y Evaluación de Exámenes de Egipto	176.250	Ayuda para proyecto «Gastos de publicación de 2.000 ejemplares de un manual de aprendizaje del español en El Cairo».
12.103.134A. 491 2203 Pagado 13-3-97	Salwa M. M. Safwat	500.000	Bolsa de viaje para colaboración en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Sevilla.
12.103.134A. 490 234 Pagado 18-3-97	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza	611.479	Subvención para saldar cuota como organismo gubernamental del grupo A8.
12.103.134A. 496.05 2278 Pagado 20-3-97	Autoridad Nacional Palestina	36.000.000	Subvención proyecto «Creación Polideportivo en Gaza y Cisjordania».
12.103.134A. 496.00 169 Pagado 25-3-97	Centro Cultural Español de Cooperación Iberoamericana.	18.000.000	Financiación de actividades del centro durante el primer cuatrimestre de 1997.
12.103.134A. 496.06 2238 Pagado 26-3-97	Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT de las Naciones Unidas	30.550.000	Subvención para la financiación del proyecto «Formación de formación en gestión de compras y aprovisionamientos de Bolivia, Colombia y Perú».

8729

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1997, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la lista de candidatos españoles propuestos al gobierno eslovaco para las becas de estudios en la República Eslovaca durante el curso académico 1997-98.

Con referencia a la Resolución número 15055, de 12 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» número 157, del 29, se hace pública la lista de candidatos españoles que han sido propuestos al gobierno eslovaco para las becas de estudio en la República Eslovaca durante el curso académico 1997-98. Dichos candidatos son los siguientes:

Principales:

Aguilar Bañón, Ruth (seis meses).
Castro Aguado, José Antonio (tres meses).
Saiz Lorca, Daniel (nueve meses).

Suplentes:

1.º Sánchez-Nieves Fernández, Marta.
2.º Sacristán Martín-Caro, Elisa.
3.º Ramírez Valverde, Yolanda.

La decisión final será notificada directamente a los interesados.

Madrid, 7 de abril de 1997.—El Director general, Santiago Cabanas Ansorena.

Principales:

Cuevas Nieto, Irene María.
García Cazorla, Marina.
González Boga, Isolina.
Leal Santiago, María José.
Navarrete Gutiérrez, Miguel Ángel.
Santos Marina, Enrique.

Suplentes:

1.º Bouza Corral, María Teresa.
2.º Costa Salgado, Patricia.
3.º Calatayud Lázaro, Gemma.
4.º Fernández García, Laura.

La decisión final será notificada directamente a los interesados.

Madrid, 7 de abril de 1997.—El Director general, Santiago Cabanas Ansorena.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

8730

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1997, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la lista de candidatos españoles propuestos al Gobierno eslovaco para las becas de estudios en la República Eslovaca durante el verano de 1997.

Con referencia a la Resolución número 15055, de 12 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» número 157, del 29, se hace pública la lista de candidatos españoles que han sido propuestos al Gobierno eslovaco para las becas de estudio en la República Eslovaca durante el verano de 1997. Dichos candidatos son los siguientes:

8731

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 1997, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la octava subasta del año 1997 de Letras del Tesoro a un año, correspondiente a la emisión de fecha 18 de abril de 1997.

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 22 de enero de 1997, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1997 y enero de 1998, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 23 de enero

de 1997, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 16 de abril, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 18 de abril de 1997.

Fecha de amortización: 17 de abril de 1998.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 649.300,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 567.220,0 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 94,87 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 94,898 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 5,347 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,317 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Letra Pesetas
94,87	104.550,0	948.700,00
94,88	63.500,0	948.800,00
94,89	100.340,0	948.900,00
94,90 y superiores	298.830,0	948.980,00

5. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 948.800,00 pesetas por cada Letra.

6. Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 500,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 500,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 474,5 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas
94,90	500,0

Madrid, 17 de abril de 1997.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

MINISTERIO DEL INTERIOR

8732 *ORDEN de 21 de abril de 1997 por la que se corrigen errores en la Orden de 20 de marzo, por la que se convoca el procedimiento y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales con destino a dotaciones e inversiones en infraestructuras derivadas de la aplicación de los planes de emergencia nuclear.*

Advertido error en el texto de la Orden de 20 de marzo de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de 1 de abril, página 10487, primera columna, se modifica en el siguiente sentido:

Apartado segundo «Objeto de las subvenciones», punto C, párrafo segundo, donde dice: «Se subvencionará hasta un máximo de 2.500.000 pesetas

y un sólo vehículo por municipio», debe decir: «Se subvencionará hasta un máximo de 3.000.000 de pesetas y un sólo vehículo por municipio».

Madrid, 21 de abril de 1997.

MAYOR OREJA

8733 *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1997, de la Subsecretaría, por la que se hacen públicas las subvenciones estatales anuales abonadas a las diferentes formaciones políticas, con derecho a las mismas, durante el primer trimestre del ejercicio 1997.*

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/1987, el Estado concede a las distintas entidades políticas, con representación en el Congreso de los Diputados, una cantidad anual, en concepto de subvención, que se distribuye entre aquéllas acorde a los resultados obtenidos en las últimas elecciones a la citada Cámara.

Esta financiación pública, que se abona en doce mensualidades, para gastos de mantenimiento ordinario, se concreta en el montante anual incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio correspondiente, que se consigna en el programa 463A, Elecciones y Partidos Políticos, con cargo al crédito 485.01, Financiación a Partidos Políticos.

Durante el primer trimestre de los presentes Presupuestos Generales del Estado para 1997, la mencionada subvención se ha llevado a efecto, abonándose las siguientes cantidades:

	Pesetas
Partido Popular	865.016.388
Partido Socialista Obrero Español	734.105.706
Izquierda Unida	181.123.191
Partido Socialista de Cataluña (PSC-PSOE)	132.606.336
Convergencia i Unió	103.321.983
Partido Aragonés-Partido Popular	39.249.345
Partido Nacionalista Vasco	29.616.501
Coalición Canaria	21.741.162
Iniciativa Per Catalunya-Els Verds	22.187.613
Bloque Nacionalista Galego	17.531.886
Unión del Pueblo Navarro-Partido Popular	11.484.132
Esquerra Republicana de Catalunya	11.945.268
Eusko Alkartasuna	9.116.616
Unión Valenciana	7.025.544

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 81.7 de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por la Ley 31/1990 («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1990), con su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de abril de 1997.—El Subsecretario, Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

8734 *RESOLUCIÓN de 9 de abril de 1997, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para paliar los daños personales y materiales sufridos por ciudadanos españoles o extranjeros que hubieran tenido su causa en la inundación producida en Biescas, provincia de Huesca, el 7 de agosto de 1996, al amparo de la Orden del Ministerio del Interior de 17 de octubre de 1996.*

En desarrollo de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 13/1996, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por la reciente inundación en el término municipal de Biescas, provincia de Huesca, la Orden del Ministerio del Interior de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 26) estableció las normas para la tramitación de las ayudas para paliar los daños personales o materiales sufridos por ciudadanos españoles o extranjeros.

Al amparo de la citada Orden, esta Dirección General de Protección Civil ha resuelto la concesión de las subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.223A.480.01.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81, apartado 7.º, del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Madrid, 9 de abril de 1997.—El Director general, Juan San Nicolás Santamaría.